

CONVOCATORIA DE AYUDAS, EN EL MARCO DEL CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL ANDALUCÍA TECH, PARA LA MOVILIDAD E INTERCAMBIO DE INVESTIGADORES Y PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y DE LA UNIVERSIDAD DE CALIFORNIA BERKELEY

Objeto:

- Estancias de investigación de investigadores de la Universidad de Sevilla en la Universidad de California Berkeley
- Visitas de profesores de la UC Berkeley en la Universidad de Sevilla
- Estancias de formación en emprendimiento para docentes de la US en la UC Berkeley.

Destinatarios: Profesores e Investigadores de la Universidad de Sevilla y de la Universidad de California Berkeley

Destino: Universidad de California en Berkeley/Universidad de Sevilla

Año en el que se desarrolla la movilidad: 2018

Plazo de solicitudes: desde el 16 de abril al 15 de mayo de 2018

1. Objeto de la convocatoria

Esta convocatoria se enmarca dentro del convenio suscrito entre Andalucía TECH, VLC CAMPUS y la Universidad de California (Berkeley), y tiene por finalidad fomentar el intercambio de conocimiento y la movilidad entre miembros de la Universidad de Sevilla y la Universidad de California (Berkeley).

Pretende facilitar y fortalecer el intercambio de conocimiento y la movilidad en el ámbito de la investigación del PDI, del personal contratado dedicado a tareas de investigación, de los estudiantes de doctorado y del Personal docente e investigador –dedicado al ámbito del emprendimiento– de la Universidad de Sevilla (US), con el objeto de intensificar la actividad investigadora y fomentar el intercambio y la actualización de conocimientos e información científica.

Estas ayudas se podrán aplicar a las siguientes actividades:

- **Modalidad A:** Estancias de corta duración (mínimo 1 semana-máximo 3 meses) en la UC Berkeley, en el ámbito de la investigación, para Personal docente e investigador de la US.
- **Modalidad B:** Invitación, por parte de Personal docente e investigador de la US, a investigadores de reconocido prestigio de la UC Berkeley en visitas de corta duración a la US (mínimo 1 semana-máximo 1 mes).
- **Modalidad C:** Estancias de formación en emprendimiento (mínimo 1 semana-máximo 1 mes), para Personal docente e investigador de la US relacionado con el ámbito de emprendimiento, en la UC Berkeley.

2. Requisitos de los solicitantes

Pueden solicitar estas ayudas:

- Para la modalidad A: Personal docente e investigador de la US, en cualquiera de sus modalidades, el personal contratado dedicado a tareas de investigación y los estudiantes de doctorado de la US.
- Para la modalidad B: Personal docente e investigador de la US que solicita invitar a un investigador de la UC Berkeley de reconocido prestigio internacional.
- Para la modalidad C: Personal docente e investigador de la US relacionado con el ámbito del emprendimiento.

Además, con carácter general se tendrá en cuenta lo siguiente:

- En caso de ser personal contratado a tiempo determinado, el contrato debe estar vigente en la fecha de la convocatoria y durante el periodo completo de disfrute de la ayuda.
- Tener experiencia acreditada en investigaciones desarrolladas en colaboración con la Universidad de California (Berkeley).
- El estudiante de doctorado debe estar matriculado en alguno de los programas de doctorado ofertados por la US y regulados por el RD 99/2011.
- Disponer del documento de aceptación de la UCB, con expresión de la duración y fechas de la estancia.
- Se tendrá que presentar un programa de las actividades a desarrollar por los beneficiarios de la ayuda, que será evaluada al justificar la ayuda.
- En el caso de la modalidad C, el Personal docente e investigador de la US debe estar contratado en la fecha de la convocatoria y durante el periodo completo de disfrute de la ayuda. Además deberá acreditar la relación de las materias que imparte, o las tareas que realiza, relacionadas con el ámbito del emprendimiento.

3. Solicitudes y plazos de presentación

- Las solicitudes y documentos a presentar se ajustarán a los modelos que se adjuntan en el Anexo de esta convocatoria. Toda la documentación, incluida la carta de aceptación por parte de un Departamento de la Universidad de Berkeley, deberá ser aportada por el interesado.
- Para todas las movilidades, que deberán desarrollarse durante el año 2018, el plazo de presentación de solicitudes será del **16 de abril al 15 de mayo de 2018**.
- Una vez cumplimentada la solicitud, deberá ser impresa y presentada de forma telemática a través del procedimiento de presentación de instancias y solicitudes modelo genérico disponible en la Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla, para lo que se requiere certificado digital de la FNMT o DNI electrónico. También se podrán presentar las solicitudes en el Registro General de la Universidad (Rectorado, C/ San Fernando, s/n) o en el Registro General Auxiliar de la Universidad de Sevilla (Pabellón de Brasil, Paseo de las Delicias, s/n). Asimismo, las solicitudes podrán presentarse en los Registros o en las Oficinas de Correos y en

cualquier otra de las dependencias a que se refiere la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. Criterios de concesión y resolución de la convocatoria

La comisión de selección estará conformada por los siguientes miembros:

- Vicerrectora de Internacionalización de la US.
- Vicerrector de Investigación de la US o persona en la que delegue.
- Director General de Transferencia del Conocimiento de la US o persona en la que delegue.
- Directora del Centro Internacional de la US.
- Subdirector de Promoción Internacional del Centro Internacional de la US.

Las solicitudes se resolverán aplicando los siguientes criterios:

Modalidad A y B:

- 40%: Curriculum vitae del solicitante (últimos 5 años). En el caso de la modalidad B debe adjuntarse también el curriculum vitae del investigador/profesor que se desea invitar.
- 30%: Publicaciones en colaboración entre la UC Berkeley y la US.
- 30%: Contribución al fortalecimiento futuro de las relaciones entre la US y la UC Berkeley.

Modalidad C:

- 40%: Curriculum vitae del solicitante.
- 30%: Contribución de la actividad a la/s materia/s impartida o las actividades de emprendimiento en la US.
- 30%: Contribución al fortalecimiento futuro de las relaciones entre la US y la UC Berkeley.

Una vez finalizada la adjudicación, se publicará la Resolución provisional de titulares y suplentes para las distintas plazas en la página web: www.internacional.us.es. Contra dicha resolución podrán los interesados presentar reclamaciones en un plazo de 5 días naturales desde su publicación. Una vez transcurrido dicho plazo y resuelto las reclamaciones presentadas en tiempo y forma, se publicará en la misma página web Resolución definitiva de titulares y suplentes.

Los adjudicatarios dispondrán de un plazo de 10 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución definitiva, para comunicar su aceptación o renuncia. Transcurrido dicho plazo sin que aquella se hubiese producido, se entenderá que renuncia a la ayuda y se procederá a su readjudicación según el orden de la relación de suplentes, pudiendo aumentar las ayudas o el presupuesto previsto en una de las

modalidades si en alguna de las restantes quedara presupuesto tras el proceso de adjudicación.

5. Dotación y cuantía de las ayudas

Para la presente convocatoria se destinará una dotación de 60.000 €. Las ayudas concedidas se destinarán a cubrir gastos de desplazamiento y estancia del beneficiario en la UC Berkeley (Modalidad A y C) y viceversa (Modalidad B). En las modalidades A y B, se financiarán estancias cortas, no superiores a tres meses (modalidad A) o un mes (modalidad B). En el caso de la modalidad C, las estancias financiadas serán de un mes como máximo. Con independencia de estas condiciones, se podrá solicitar autorización para disfrutar de estancias superiores si el objeto de la estancia lo requiere.

La financiación de estas ayudas se gestionarán con cargo a la **orgánica: 18.40.34.54.422-483**, y **orgánica: 18.00.89.2003 541-646.00.68**

Cuantías aplicables a las ayudas de movilidad

TOTAL POR MODALIDAD

MODALIDAD A	51.000,00 €	
MODALIDAD B	6.000,00 €	Máximo 2 ayudas
MODALIDAD C	3.000,00 €	Máximo 1 ayuda

TOTAL AYUDA: modalidades A, B y C

3.000,00 euros/mensuales máximo (incluyendo gastos de viaje), o la parte proporcional en el caso de estancias inferiores a un mes

6. Obligaciones de los beneficiarios

- Ejecutar en los plazos previstos (a lo largo del año 2018) la estancia y el programa incluidos en la solicitud.
- Concedida la ayuda, el beneficiario deberá disponer, en su caso, de la comisión de servicios o de la autorización de desplazamiento reglamentaria.
- Comunicar al Vicerrectorado de Internacionalización, con carácter previo al desplazamiento, las modificaciones de periodo o programa de actividades que pudieran producirse, al objeto de obtener la pertinente autorización. En todo caso, las moviidades deben realizarse a lo largo del año 2018.
- Los beneficiarios de estas ayudas deberán remitir al Vicerrectorado de Internacionalización, dentro del mes posterior a la finalización de la estancia, la documentación indicada en punto 7. Posteriormente, se evaluará la justificación remitida y el grado de cumplimiento del Plan de Trabajo. El incumplimiento de los

planes propuestos supondrá el reembolso de la ayuda obtenida. En caso de disponer de otra financiación por proyectos o ayudas a la investigación gestionados por el Vicerrectorado de Investigación de la US, deberán comunicarlo en el momento de presentar la documentación justificativa del pago.

- Mencionar de manera expresa en todas las publicaciones y actividades derivadas de esta acción, que ha sido financiada dentro del Acuerdo Marco entre Andalucía TECH, VLC CAMPUS y la Universidad de California (Berkeley). En este sentido, tanto la memoria de actividades como todos los resultados de investigación que se pueden derivar de estas ayudas, deben indicar expresamente: “Actividad financiada en el marco del programa Campus de Excelencia Internacional del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte”.

7. Justificación de la ayuda

Para el pago de las ayudas los beneficiarios tendrán que aportar la siguiente documentación tras finalización de la estancia:

- Certificado emitido y firmado por la Universidad de California Berkeley del periodo de la estancia o investigación.
- Justificación del viaje realizado mediante la presentación de los documentos originales (preferentemente facturas a nombre del interesado, tarjetas de embarque, billetes recibos, etc.) Los desplazamientos deberán realizarse en medios públicos de transporte.
- Memoria de la actividad realizada durante la estancia.

Sólo se subvencionarán los gastos derivados de un viaje de ida y de uno de vuelta. En ningún caso se podrá contemplar los gastos de viajes o desplazamientos en medios de transportes durante la estancia. No se pagará exceso de equipaje ni ningún concepto que incremente el coste del billete.



8. Recursos

Contra la presente resolución puede interponerse Recurso de Reposición en el plazo de un mes ante el Rector de esta Universidad, o en su caso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 29/98 de 13 de julio, de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, 12 de abril de 2018

EL RECTOR,

(D.F.) LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN

(Resolución Rectoral de 31-10-2017)

Fdo.: Carmen Vargas Macías



Convocatoria 2018 de Ayudas para la Movilidad e Intercambio de Investigadores/Profesores de la Universidad de Sevilla y la Universidad de California, Berkeley. MODALIDAD A

Solicitante

Apellidos	Nombre
Categoría/Contrato	NIF
Centro	Dpto.
Teléfono	e-mail
Grupo de investigación	Código PAIDI

Datos de la estancia a realizar

Título	
Centro	
Departamento	Grupo de Investigación
Periodo de estancia	

Documentación a aportar

1. Currículum vitae del solicitante / Currículum del grupo de investigación (sólo para estudiantes de Doctorado) (*máximo 12.000 caracteres*)
2. Programa de las actividades a desarrollar por el beneficiario en la Universidad de California (Berkeley), durante el año 2018.
3. Carta de aceptación de la Universidad de California Berkeley, con expresión de la duración y fechas de la estancia.

Sevilla a ____ de _____ de 20____

FIRMA:

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN. UNIVERSIDAD DE SEVILLA



Convocatoria 2018 de Ayudas para la Movilidad e Intercambio de Investigadores/Profesores de la Universidad de Sevilla y la Universidad de California, Berkeley. MODALIDAD B.

Solicitante	
Apellidos	Nombre
Categoría/Contrato	NIF
Centro	Dpto.
Teléfono	e-mail
Grupo de investigación	Código PAIDI
Investigador invitado	
Apellidos	Nombre
Centro	
Departamento	Grupo de Investigación
Periodo de estancia	

Documentación a aportar

1. Currículum vitae del investigador invitado (*máximo 12.000 caracteres*)
2. Programa de las actividades a desarrollar por el beneficiario en la Universidad de Sevilla, durante el año 2018.
3. Carta de motivación del investigador invitado.

Sevilla a ____ de _____ de 20____

FIRMA:

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN. UNIVERSIDAD DE SEVILLA



Convocatoria 2018 de Ayudas para la Movilidad e Intercambio de Investigadores/Profesores de la Universidad de Sevilla y la Universidad de California, Berkeley. MODALIDAD C.

Solicitante	
Apellidos	Nombre
Categoría/Contrato	NIF
Centro	Dpto.
Teléfono	e-mail
Grupo de investigación	Código PAIDI
Datos de la estancia a realizar	
Título	
Centro	
Departamento	
Periodo de estancia	

Documentación a aportar

4. Currículum vitae del solicitante / Currículum del grupo de investigación (sólo para estudiantes de Doctorado) (*máximo 12.000 caracteres*)
5. Programa de las actividades a desarrollar por el beneficiario en la Universidad de California (Berkeley), durante el año 2018.
6. Carta de aceptación de la Universidad de California Berkeley, con expresión de la duración y fechas de la estancia.

Sevilla a ____ de _____ de 20 ____

FIRMA:

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN. UNIVERSIDAD DE SEVILLA